

Decreto N° 3476, que integra la Delegación de la República a la 58ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
(G. O. N° 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3476

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República a la 58ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 6 de junio del presente año de 1973, estará integrada de la siguiente manera: Dr. Jaime A. Guerrero Avila, Secretario de Estado de Trabajo, Delegado Gubernamental, quien la presidirá; Dr. Fabio César Herrera Roa, Embajador, Representante ante la Misión Permanente de la República, en la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, como Delegado Gubernamental; Fernando Muñiz, Presidente de la Confederación Sindical de Trabajadores Organizados, como Delegado Obrero; Dr. Isafas Herrera Lagrange, Miembro de la Confederación Patronal de la República Dominicana, como Delegado Patronal; y Dr. Diógenes Medina y Medina, Miembro de la Confederación Patronal de la República Dominicana, como Consejero Técnico del Delegado Patronal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER